

EPS SEDA HUANUCO S.A

SUMILLA: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Capacitaciones SST 2025.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 093-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A

Huánuco, 29 de mayo del 2025.

VISTO:

El Informe N°066-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GAF/C-BS-SST, de fecha 13.05.2025, el Informe N°115-2025-EPS SEDA HUANUCOS.A/GG-ODP, de fecha 16.05.2025, el Informe N°200-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-GAF, de fecha 20.05.2025, con Proveído de fecha 20 de mayo del 2025 emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. ECON. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A -EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento, toda entidad empleadora tiene la obligación de elaborar, implementar y aprobar anualmente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, así como el Plan Anual de Capacitaciones, con el fin de promover una cultura de prevención de riesgos laborales y garantizar condiciones adecuadas para la protección de la vida, salud e integridad de los trabajadores.



Que, con Informe N° 066-2025- EPS SEDA HUANUCO S.A. GAF/C-BS-SST de fecha 13 de mayo, la Coordinadora de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo remite a Gerencia de Administración y Finanzas el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que contiene las actividades, metas, actividades y Plan de Capacitación que se desarrolla durante el presente año 2025 en las 03 localidades de la Empresa, debidamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

Que, con Informe N° 115-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-ODP, de fecha 16 de mayo del 2025, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto manifiesta que en merito al Plan Operativo Institucional (POI) 2025 este está acorde, por lo que se da la certificación presupuestal en las actividades, según lo siguiente:

LOCALIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MONTO
HUÁNUCO	10.01.02.18	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	S/ 260,960.27
TINGO MARÍA	10.02.02.18	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	S/ 31,508.82
AUCAYACU	10.03.02.18	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	S/ 22,214.52

Que, con Informe N° 200-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-GAF, de fecha 20 de mayo del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES del 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, Proveído de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia General, ordena la proyección de acto resolutivo. Por consiguiente, estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Coordinación de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Capacitaciones SST 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo y demás áreas que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y Transparencia de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

